



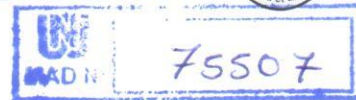
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 310-2019- CO-UNJ Jaén, 16 de julio del 2019



**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, el artículo 9° inciso 9.1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, establece que: "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad"; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y otras normas internas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2019, la Comisión Organizadora acordó encargar el despacho de la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, Secretario General de esta casa superior de estudios, el día 17 de julio del 2019, por motivo de asistir a la reunión de trabajo con la Presidencia de CONCYTEC en la ciudad de Lima.

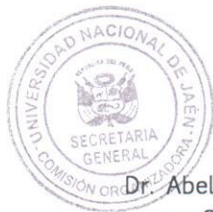
Que, en uso de las atribuciones al Presidente que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**1° Encargar** al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, Secretario General de esta casa superior de estudios, el despacho de la Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el día 17 de julio del 2019.

**2° Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente